

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a **14 de Agosto de 2013**, comparecen por una parte los cónyuges señores **JOSE GUILLERMO CASTILLO CABRERA Y LUCIA DEL PILAR ZUMBA CAMPOS**; y, por otra parte el señor **CARLOS NOLBERTO AVILA ORTIZ, divorciado**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **JOSE GUILLERMO CASTILLO CABRERA Y LUCIA DEL PILAR ZUMBA CAMPOS**, son propietarios de derechos y acciones, (14 acciones) de la Compañía de Transporte en Carga Pesada Orellana Asociados "TRANSORAS.", Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- Los cónyuges señores **JOSE GUILLERMO CASTILLO CABRERA Y LUCIA DEL PILAR ZUMBA CAMPOS**, transfieren la totalidad de los derechos y **acciones** que les pertenecen, como socios de la Compañía de Transporte en Carga Pesada Orellana Asociados "TRANSORAS.", con todos los beneficios que les corresponden y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA.- El cesionario señor **CARLOS NOLBERTO AVILA ORTIZ**, acepta la cesión de derechos y **acciones** motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento, y firman por duplicado.



.....

CEDENTES



.....

CESIONARIO

